

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

**Sindicato de Riegos**  
**DE LOS PRADOS DE AMPOSTA**

Mediante no haber podido efectivas sus cosas los contribuyentes legítimos incluídos en la anterior relación por los repartos arcaicos, pidiendo

Publicase todos los días, excepto los Jueves y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi, y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-fo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 31 de Diciembre)  
**MINISTERIO DE FOMENTO**  
**REAL ORDEN**

Ilmo. Sr.: Encargados los Gobernadores civiles de las provincias, por Real decreto de 16 de Diciembre de 1910, de la ejecución de la ley contra las Plagas del Campo, de 21 de Mayo de 1908, se dictó, en 21 de Marzo último, una Real orden encaminada a evitar la propagación de la plaga que ataca al olivo denominada *Palomilla*, disponiendo al efecto que en las provincias donde se cultiva el olivo se dictaran por aquellas Autoridades las medidas necesarias para que por los Alcaldes, los Presidentes de las Juntas locales contra las plagas del campo y la Guardia civil, se obligue, sin excusa ni pretexto alguno, a los propietarios a proceder a la destrucción por medio de fuego del ramaje procedente de la poda ó a retirarlo del campo, conservándole en locales cerrados privados del contacto del aire, por ser la causa principal de la propagación de estas enfermedades.

Esta disposición, de haber sido debidamente cumplimentada por todas las entidades y Corporaciones interesadas, hubiera contenido en gran parte la expansión de la plaga; además varias enfermedades que atacan a los cultivos, se propaga del mismo modo, como sucede con la *serpeta borda*, insecto que ataca a los avellanos en la provincia de Tarragona, destruyendo una de las principales producciones de dicha provincia.

Por las razones expuestas y vista la petición formulada a V. I. por el Consejo provincial de Fomento de Tarragona en la reunión que bajo su presi-

dencia tuvo lugar en aquella capital el día 21 del corriente mes, y comunicada de oficio en 22 del mismo,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se acuerde a los Gobernadores civiles de las provincias en que se cultiva el olivo, lo dispuesto en la Real orden de 21 de Marzo último, y que se comunique a los Gobernadores de las restantes provincias, para que exijan su exacto cumplimiento en los casos en que, como sucede con la *serpeta borda* de los avellanos en la de Tarragona, se haga preciso, a juicio del Consejo provincial de Fomento respectivo, aplicar aquella disposición para contener la propagación de una plaga que reviste reconocida gravedad, además de hacer uso de las facultades que les conceden los artículos 4.º al 17 de la vigente ley contra las Plagas del campo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 29 de Diciembre de 1911.—Gasset.—Sr. Director general de Agricultura, Minas y Montes.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 19  
**CIRCULAR**

Encargó a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca y captura de Fernando Royo Vicente, soldado que fué del Regimiento de Caballería de Almansa, fugado del Manicomio «Pedro Mata» establecido en Reus, en la noche del 24 de Diciembre último, sus señas son: alto, grueso, buen color y algo chato, viste pantalón de lana azul y blusa del mismo color a cuadros, chaleco de bayona. Caso de ser habido lo pondrán a mi disposición.

Tarragona 2 de Enero de 1912.—El Gobernador, Federico Schwartz.

Núm. 20

Don Aurelio Valentín y Gonzalez, Oficial de tercera clase de Administración civil con destino en este Gobierno.

Hago saber: Que nombrado Fiscal por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, con arreglo a lo que determina el vigente reglamento de la Orden civil de Beneficencia, me hallo

instruyendo expediente de juicio contradictorio para la averiguación del mérito contraído por el Médico de Vendrell D. Salvador Rabentós Fortuny, durante la epidemia que en el verano último azotó varias poblaciones de esta provincia y especialmente la de aquella villa, prestando en esta misma, dicho Sr. Rabentós, como facultativo, con exposición evidente de su vida, extraordinarios servicios en condiciones muy relevantes, evitando de una manera cierta los estragos que la anterior causara, a fin de inquirir si estos servicios le hacen digno de ingresar en la expresada orden por su comportamiento humanitario y altruista.

Por tanto, ruego a todas aquellas personas que quieran declarar en pró o en contra en el mencionado expediente, manifestando los hechos ó antecedentes que conozcan, se sirvan realizarlo dentro del plazo de treinta días laborables, siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, desde las diez a las trece, en la Secretaría de este Gobierno, Negociado primero y ante el Fiscal que suscribe.

Tarragona 2 de Enero de 1912.—Aurelio Valentín y Gonzalez.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 21  
**ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**

**Cédulas personales.—Notificación**  
No habiendo remitido a esta Administración de Contribuciones dentro del plazo reglamentario el padrón de cédulas personales para el año de 1912, a pesar de las circulares y comunicación de multas publicadas en el *Boletín oficial* de la provincia correspondientes a los días 7 de Septiembre y 28 de Noviembre últimos, la Delegación de Hacienda, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 6.º del reglamento orgánico de la Administración económico provincial, por decreto de fecha 30 del actual, ha acordado imponer a los Sres. Alcaldes de los pueblos que a continuación se relacionan, las multas que a cada uno se les señala, la que deberán hacer efectiva en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en dicho periódico oficial, y se les previene que

si en el término de ocho días no han remitido el mencionado padrón confeccionado con arreglo a las hojas declaratorias, como base del mismo, se estimará su desobediencia como constitutiva del delito definido en el art. 382 del Código penal, que será denunciado a los Tribunales de justicia.

Tarragona 31 de Diciembre de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Antonio Capablanca.

### Relación que se cita

- Aignamurcia, 17'50 pesetas.
- Albiol, 17'50 id.
- Alcanar, 37'50 id.
- Alcover, 17'50 id.
- Aleixar, 17'50 id.
- Alforja, 17'50 id.
- Almóster, 17'50 id.
- Arbolí, 17'50 id.
- Argentera, 17'50 id.
- Ascó, 17'50 id.
- Batea, 37'50 id.
- Benisanet, 17'50 id.
- Bonastre, 17'50 id.
- Borjas del Campo, 17'50 id.
- Botarell, 17'50 id.
- Brañm, 17'50 id.
- Cabacés, 17'50 id.
- Cambriils, 37'50 id.
- Capsanés, 17'50 id.
- Colldejou, 17'50 id.
- Corñudella, 37'50 id.
- Figuera, 17'50 id.
- Ginestar, 17'50 id.
- Gratallops, 17'50 id.
- Horta, 37'50 id.
- Lloá, 17'50 id.
- Margalef, 17'50 id.
- Mas de Barberáns, 17'50 id.
- Maspujols, 17'50 id.
- Masroig, 17'50 id.
- Miravet, 17'50 id.
- Montblanch, 37'50 id.
- Montbrío de la Marca, 17'50 id.
- Morell, 17'50 id.
- Nulles, 17'50 id.
- Pallaresos, 17'50 id.
- Perafort, 17'50 id.
- Pobla de Mafumet, 17'50 id.
- Pobla de Masaluca, 17'50 id.
- Pobla de Montornés, 17'50 id.
- Pratdip, 17'50 id.
- Querol, 17'50 id.
- Rourell, 17'50 id.
- Reus, 175 id.
- Riudecañas, 17'50 id.
- Rocafort de Queralt, 17'50 id.
- Salomó, 17'50 id.
- San Carlos de la Rápita, 37'50 id.
- Selva del Campo, 37'50 id.

Santant, 17'50 pesetas.  
 Tivisa, 37'50 id.  
 Tortosa, 175 id.  
 Uldecona, 37'50 id.  
 Valls, 125 id.  
 Vandellós, 37'50 id.  
 Vilanova de Prades, 17'50 id.  
 Vilallonga, 17'50 id.  
 Vitaseca, 37'50 id.  
 Villalba, 17'50 id.  
 Vitella alta, 17'50 id.  
 Vitella baja, 17'50 id.  
 Vimbodí, 17'50 id.  
 Vinebre, 17'50 id.

Núm. 29

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Anuncio

Posesionada del cargo de Recaudador general de las Contribuciones e Impuestos de esta provincia, la Sociedad «Arrendataria de servicios públicos» según escritura otorgada por el Estado á favor de la misma con fecha 2 de Diciembre último, esta Delegación, de conformidad con lo preceptuado en el art. 22 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha tenido á bien declarar cesantes á todos los Recaudadores de Contribuciones que fueron nombrados por la Hacienda, como así también al personal subalterno.

Lo que se anuncia por medio del presente periódico oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y del público en general. Tarragona 2 de Enero de 1912. —El Delegado de Hacienda, Modesto Marip.

Núm. 41

### HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirirse para las atenciones de este Establecimiento durante el mes de Febrero próximo aceite vegetal de 1.ª clase, arroz, azúcar, garbanzos, pasta, patatas, tocino, manteca de cerdo, leña, carbón de cok, carbón vegetal, jabón común, leche de vaca y leche de cabra, se convoca por el presente anuncio á un concurso que tendrá lugar á las diez del día 20 del actual, en las Oficinas de la Administración de este Hospital, á cuya hora podrán presentarse proposiciones, en las que consten las señas del proponente; que los artículos son de superior calidad, de los que acompañarán muestras, y que los precios son puestas en almacenes, no admitiéndose los que no reúnan dichos requisitos, y el de que el proponente acepta las condiciones generales que para estos concursos están de manifiesto en dicha Oficina todos los días laborables, de nueve á doce.

Tarragona 1.º de Enero de 1912. —El Jefe administrativo, Alberto Barrón.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 40

#### EDICTO

En méritos de los autos de juicio ejecutivo que se dirá se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

#### «SENTENCIA

En la ciudad de Tarragona á veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos once.—El Sr. D. Joaquín Feced y Valero, Juez de primera instancia de este partido.—Vistos los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado por los consortes D. Francisco Vives Sunyer y D.ª Dolores Padró Figuerola, vecinos de esta ciudad, representados por el

Procurador D. José Sabaté Batalla y dirigidos por el Letrado D. Ricardo Gabré, contra D. Manuel Lozano Sanahuja, mayor de edad, casado, propietario, vecino que fué de esta ciudad y actualmente de domicilio y paradero desconocido, representado por los estrados de este Juzgado por su incomparecencia y rebeldía, sobre reclamación de cantidades; y—Resultando, etc.—Considerando, etc.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado D. Manuel Lozano Sanahuja por la cantidad porque se despachó la ejecución, ó sea dos mil setecientos cincuenta pesetas de capital, intereses correspondientes á razón del seis por ciento ánuo desde el veinte y siete de Noviembre último y costas causadas y que se causen hasta mil quinientas pesetas más; y en su consecuencia debo condenar y condeno al repetido D. Manuel Lozano Sanahuja, de ignorado paradero y domicilio, al pago de las expresadas responsabilidades á los ejecutantes D. Francisco Vives Sunyer y D.ª Dolores Padró Figuerola y al pago asimismo de las costas del presente juicio que expresamente se imponen al ejecutado.—Así por esta mi sentencia que además de notificarse en estrados se insertará en su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín oficial* de esta provincia, á no ser que la parte demandante haga uso del derecho que le concede el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Feced.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor D. Joaquín Feced y Valero, Juez de primera instancia de este partido, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí, Juan Grau.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación de dicha sentencia al deudor D. Manuel Lozano Sanahuja, de ignorado domicilio, extendiendo el presente que firmo en Tarragona á veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos once.—El Secretario, Juan Grau.

Núm. 41

Doctor D. Magín Torner y Ferrer, Presbítero, Notario Secretario de los Tribunales eclesiásticos del Arzobispado de Tarragona.

Certifico: Que en los autos de divorcio promovidos en el Tribunal eclesiástico de Barcelona y seguidos en este Metropolitano en grado de apelación por D.ª Cayetana Manant Agustí contra su marido D. José Ponti Munmany, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«En la ciudad de Tarragona á treinta de Diciembre de mil novecientos once.—Vistos los presentes autos de divorcio instados en el Tribunal eclesiástico de Barcelona y seguidos en este Metropolitano en grado de apelación, entre partes, de la una D.ª Cayetana Manant Agustí, apelante, representada por el Procurador D. José Sabaté y defendida por el Letrado don Jesús Galán, y de la otra D. José Ponti Munmany, representado por su incomparecencia por los estrados del Tribunal, con intervención del Ministerio Fiscal.—Aceptando los fundamentos de hecho y de derecho de la sentencia apelada; y—Resultando, etc.—C. M. I.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada que profirió el discreto Provisor de Barcelona en veinte y seis de Octubre de mil novecientos ocho, en virtud de la cual

se concede el divorcio por término de diez años á D. José Ponti Munmany de su esposa D.ª Cayetana Manant Agustí, con todo lo demás que en la misma viene expresado, pues así por esta nuestra sentencia, cuya parte dispositiva se publicará en el *Boletín oficial* de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, con especial condena de costas á la apelante.—Cayetana Sentís.»

Publicación.—La sentencia que precede fué leída y publicada por el M. I. Sr. Juez Metropolitano del Arzobispado, Sede Vacante, en acto de audiencia del tribunal del día de su fecha á presencia del infrascrito Notario Secretario, de que certifico.—Magín Torner.

Concuerda lo transcrito con el original que obra en los autos de su referencia. Y en cumplimiento de lo dispuesto en la referida sentencia, libro el presente con el V.º B.º del M. I. Sr. Juez Metropolitano, en Tarragona á treinta de Diciembre de mil novecientos once.—Magín Torner.—V.º B.º—El Juez Metropolitano, Cayetano Sentís.

Núm. 41

#### EDICTO

Don Manuel Juncosa Rodés, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Reus.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que luego se expresarán, se dictó por este Tribunal municipal la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

#### «SENTENCIA

En la ciudad de Reus á diez y siete de Noviembre de mil novecientos diez.—Los señores del Tribunal municipal de la misma compuesto por el Sr. Juez D. Manuel Juncosa y los Adjuntos D. Miguel Perpiñá y D. Juan Carpa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos á instancia de D. Antonio Vergés Aymami, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Andrés Grau Canals, contra D. Miguel Gassull Fontseré, también mayor de edad, viudo, labrador y vecino de la Selva del Campo, y los ignorados herederos de su esposa D.ª María Fillol, ó en su caso, la herencia yacente de la misma, declarados éstos últimos en rebeldía; y—Resultando, etcétera.—Considerando, etc.—Fallamos: Que desestimando las excepciones todas propuestas por el demandado Miguel Gassull Fontseré, debemos condenar y condenamos al mismo á que junto ó mancomunada y solidariamente con los otros demandados los herederos ó derechohabientes ignorados de la difunta esposa de aquél D.ª María Fillol, ó en su caso la herencia yacente de ésta, pague al actor D. Antonio Vergés Aymami, tan luego sea firme esta sentencia, la suma de cuatrocientas veinte pesetas que se les reclama, por los conceptos que en su demanda expresa, imponiéndoles además el pago de todas las costas del juicio.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Juncosa.—Miguel Perpiñá.—Juan Carpa Dalmau.»

Publicación.—En el mismo día de su fecha la anterior sentencia ha sido leída y firmada por los señores del Tribunal que la dictó, en audiencia pública; de que doy fe.—Ante mí, Estanislao Roca, Secretario.

En su virtud, y para que sirva de notificación en forma de dicha senten-

cia á los demandados rebeldes, los ignorados herederos ó derecho habientes de D.ª María Fillol y en su caso la herencia yacente de la misma, de conformidad á lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve, en relación con el doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, á petición de la parte actora y con resolución de esta fecha, se ha acordado la expedición del presente, á los fines legales consiguientes.

Dado en Reus á diez de Noviembre de mil novecientos once.—Manuel Juncosa.—El Secretario, Estanislao Roca.

## Sindicato de Riegos

### DE LOS PRADOS DE AMPOSTA

#### Edicto

Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes regantes incluidos en la anterior relación por los repartos arrozal, plantel, inculcos y el de desagües del año actual durante los periodos voluntarios de cobranza que al efecto se les señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaró á dichos contribuyentes regantes incurso en el recargo del primer grado de apremio que consiste en un 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivos débitos, en la inteligencia de que si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos, les parará el perjuicio á que hubiere lugar é incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.

Amposta 31 de Diciembre de 1911. —El Presidente accidental, José Fábregas.

### SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

Hay uno, con muchos años de práctica en importantes poblaciones, que desea colocación.

Cuenta con inmejorables referencias.

Para más informes, en esta Imprenta.

## AVISO

Encontrándose algunos Ayuntamientos en descubierto del pago de anuncios de subastas, se les advierte que no se insertará ninguno sin que antes hayan saldado el importe de los atrasados.

# Índice de las disposiciones publicadas en este Boletín oficial en el mes de Diciembre de 1911

	Núm.
<b>ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.</b> —Circular á los Ayuntamientos que se expresan para que remitan las matrículas de rústica, etc. 289	289
—Anuncia hallarse terminado el reparto de rústica, etc. 291	291
—Idem. terminado el reparto de rústica y pecuaria de esta ciudad. 296	296
—Circular á los Ayuntamientos que se expresan que no han remitido la matrícula de industrial. 296	296
—Anuncia hallarse confeccionados los padrones de edificios y solares de esta capital. 301	301
—Notificación á los Ayuntamientos que se expresan que no han remitido los repartos de rústica y pecuaria. 302	302
—Idem á Juan Soler. 305	305
—Circular á los Médicos sobre patentes. 314	314
<b>ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS.</b> —Transmisión de censos hecha á favor de José Estrada Valtierra. 289	289
—Circular á los Alcaldes referente á consumos. 291	291
—Transmisión de censos hecha á favor de José Estrada Valtierra. 295	295
—Notificación á los Ayuntamientos que se expresan referente al 120 por 100 sobre pagos. 296	296
—Circular á los Alcaldes referente al impuesto de transportes. 298	298
—Impone multa á los Idem que se expresan sobre consumos. 308	308
—Idem id. sobre el 120 por 100 sobre pagos. 310	310
—Idem id. sobre el 120 por 100 sobre pagos. 313	313
<b>AGENTES EJECUTIVOS.</b> —El de Miravet providencia contra Manuel Pedrosa Anglada. 287	287
—El de Falset apremio de segundo grado contra Buenaventura Margarit Forés. —El de Idem id. contra Genoveva Forés Bonet y otro. 294	294
—El de Batea providencia contra José Casull Adell. 297	297
—El de Mora de Ebro id. contra los señores. —El de Miravet adjudicación de fincas á la Hacienda. 305	305
<b>ALCALDIAS.</b> —Cuentas.—Bramí. 288	288
—Bellvey. 291	291
—Cunit y Nules. 293	293
—Valfogona. 313	313
<b>Distribución de fondos.</b> —Tarragona y Valls, Diciembre. 298	298
—Reus, id. 300	300
—Tortosa, id. 310	310
<b>Estadística de mortalidad.</b> —Tarragona publica la del mes de Noviembre. 294	294
<b>Extractos.</b> —Tarragona, Octubre de 1911. 291	291
—Roquetas, Noviembre, id. 297	297
<b>Indeterminado.</b> —Secuita anuncia el extravío de las cédulas personales de Juan Mané y Antonia Marqués. 287	287
—Torredembarra, requiere á los dueños de la casa núm. 30 de la calle de Abadía. 291	291
—Tarragona, adición al pliego de condiciones para la construcción de la plaza mercado.—Amposta, apremio de primer grado contra varios deudores.—Tortosa, discusión y votación del presupuesto carcelario. 292	292
—Tarragona, Ordenanzas para la exacción del arbitrio sobre inquilinato, etc.—Tortosa, solicitud presentada por Joaquín Sales. 296	296

	Núm.
—Villarrodona, anuncia quedar expuestas las Ordenanzas y reglamento de la Comunidad de Regantes Regadio de la huerta de Villarrodona. 305	305
—Vallmoll, destitución del Médico. 314	314
<b>Matriculas.</b> —Nou, Valls y Querol. 291	291
—Amposta. 293	293
—Prades, Irias y Ulldemolins. 294	294
—Reus, Riudecols, Tortosa, Montreal y Mas de Barberáns. 297	297
—Constantina. 298	298
—Cornudella. 299	299
—Torre de Fontaubella y Capsanes. 305	305
<b>Padrones.</b> —Constantina. 287	287
—Cambriés, Figuerola, Nou, Senant, Mas de Eiverge y Amposta. 288	288
—Montbrío de Tarragona, Torre de Fontaubella, Irias, Riudecols, Bisbal del Panadés y Tivissa. 289	289
—Pobla de Masaluca, Pont de Armentera, Benifallet, Vilaplana, Solivella, Creixell y Mas. 291	291
—Aldover, Rourell, Ribas, Vilalba baja, Vespella, Ulldemolins, Castellvell y Albiol. 292	292
—Canója, Arbós, Vandellós y Salomó. 293	293
—Bañeras, Irias, Ulldemolins, Bañeras, Cabacés, Santa Oliva, Bañeras, Ulldecona y Tortosa. 297	297
—Cornudella, Gratallops y Arbós. 299	299
—Elix. 300	300
—Alcover y Valls. 302	302
—Pobla de Mafumet. 303	303
—Vimbodí. 304	304
—Capsanes. 305	305
—Pallaresos. 308	308
—Margalef y Ginestara. 309	309
—Aiguamurcia. 310	310
<b>Presupuestos ordinarios.</b> —Pratdip y Mora de Ebro. 288	288
—Tarragona. 289	289
—Figuera y Albiol. 292	292
—Borjas y Vandellós. 293	293
—Marsá. 297	297
—Cornudella y Bot. 299	299
—Reus y Montblanch. 302	302
—Vimbodí. 304	304
—Riudecols. 306	306
—Selva, Espluga y Margalef. 309	309
<b>Repartos.</b> —Montblanch. 295	295
<b>Repartos.</b> —Capsanes, Tortosa y Pallaresos. 287	287
—Godall, Vilalba, Galera, Nou, Catllar, Senant y Capafons. 288	288
—Bisbal del Panadés y Bellmunt. 289	289
—Alixar, Pobla de Mafumet, Vallfogona, Pinell, Montbrío de la Marca, Guamiets, Vallmoll, Masó, Nou, Marsá, Vilaplana y Bellvey. 291	291
—Aiguamurcia, Constantina, Vilalba baja, Vespella, Ulldemolins, Figuera, Roda de Bará y Albiol. 292	292
—Roquetas, Riudoms, Vilalba alta, Cunit, Santa Coloma, Creixell, Masllobrens, Nules, Salomó, Vilanova de Prades y Torroja. 293	293
—Perelló, Prades y Vilaseca. 294	294
—Torredembarra, Montmell y Catllar. 296	296
—Almóster, Montblanch, Mas de Barberáns, Querol, Pradell y Montreal. 297	297
—Aiguamurcia, Pobla de Montornés, Riera y Catllar. 298	298
—Molá, Irias, Riudecañas, Cornudella, San Carlos, Figuerola, Secuita y Arbolí. 299	299
—Fatarella y Torre de Fontaubella. 300	300
—Morell, Alcover, Vilalba baja, Vallclara, Montreal y Bisbal de Falset. 302	302
—Pauis, Vespella, Mora de Ebro, Bisbal del Panadés, Rodoña, Benifallet y Prat de Compte. 303	303
—Valls y Coldejou. 304	304

	Núm.
—Pratdip, Santa Bárbara, Amposta, Vandellós y Ceballá. 305	305
—Rourell. 306	306
—Reus, Selva, Arbós, Riudecols, Margalef, Montroig, Marsá y Masroig. 309	309
—Alfara, Bañeras, Santa Oliva, Castellvell, Fatarella, Querol, Forés y Tortosa. 310	310
—Miravet, Pílas y Alió. 311	311
—Arnes, Vimbodí, Barbará y San Jaime. 313	313
<b>Subastas.</b> —Reus, limpieza pública. 287	287
—Corbera, pesas y medidas y otros.—Galera, puestos públicos y otros. 287	287
—Horta, pesas y medidas y otros.—Vallmoll, derechos matadero y otro. 288	288
—Tarragona, una vagilla de plata. 289	289
—Tortosa, puestos públicos.—Vandellós, derechos matadero.—Bot. id.—Pobla de Masaluca, pesas y medidas. 291	291
—Prat de Compte, id.—Vimbodí, id.—Santa Bárbara, id.—Tortosa, suministro de pan, etc. á los presos pobres enfermos.—Vilalba baja, pesas y medidas. 292	292
—García, id. 292	292
—Alcover, derechos matadero.—Tivissa, id.—Figuera, pesas y medidas.—Cherta, barca de paso en el río Ebro.—Perelló, pesas y medidas y otros.—Reus, un solar del ex-huerto de San Juan. 293	293
—Rodoña, derecho matadero.—Vilalba, id. y otros.—San Carlos, solar núm. 1, sobrante de la vía pública.—Benifallet, pesas y medidas y otro.—Miravet, paso de la barca en el río Ebro.—Vilallonga, derechos matadero.—Cabacés, pesas y medidas. 297	297
—Cherta, id. y otros.—Mora de Nueva, id. 299	299
—Santa Bárbara, id. 301	301
—Castellvell, derechos matadero.—Altavilla, id.—Morell, id. 302	302
—Botarell, id.—Constantina, id. 303	303
—Tarragona, puestos públicos.—Borjas, id. y otro.—Santa Coloma, construcción de un edificio destinado á matadero.—Pla de Gabra, derechos matadero. 304	304
—Vimbodí, id.—Riudecañas, id. 304	304
—Rasquera, pesas y medidas.—Peralló, derechos matadero. 305	305
—Pauis, pesas y medidas.—Tivissa, derechos matadero.—Pallaresos, id. 308	308
—Tarragona, segunda subasta de la plaza mercado.—Idem, puestos públicos. 311	311
<b>Tarifas de arbitrios.</b> —Alió y Vilalba. 288	288
—Nules y Montmell. 293	293
—Figuera. 300	300
—Vacantes.—Gandesa, Veterinario. 288	288
—Pauis, Médico. 293	293
<b>AUDIENCIAS.</b> —La de Barcelona, relación de Jueces, Suplentes y Adjuntos de los ocho partidos judiciales. 290	290
<b>C</b>	
<b>CAPITANIA GENERAL DE LA 1.ª Región.</b> —Anuncia la provisión de una plaza de sub-llavero vacante en las prisiones militares de Madrid. 312	312
<b>COMISION PROVINCIAL.</b> —Provisión de las plazas de Médico civil y propietario de la Comisión mixta.—Señala días para celebrar sesión. 287	287

	Núm.
—Donativo hecho á la Casa de Beneficencia por el Vicario Capitular de esta Diócesis. 300	300
—Expedientes electorales de Espluga, Vilaseca, Fatarella, Vilabella, Mas de Barberáns, Alixar y Montbrío de Tarragona. 303	303
—Señala días para celebrar sesión.—Liquidación y abono de los suministros hechos por los pueblos á las tropas del Ejército y Guardia civil. 310	310
<b>COMISARIA REGIA.</b> —Circular á los Ayuntamientos que no han constituido las Juntas locales de Plagas del Campo. 312	312
—Idem á los Idem referente á la inspección de los predios agrícolas. 313	313
<b>CONSEJO PROVINCIAL DE FOMENTO.</b> —Circular referente á los ocho temas presentados al concurso que abrió el antiguo Consejo provincial de Agricultura y Ganadería. 295	295
<b>CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.</b> —Anuncio referente á la pesca fluvial. 288	288
<b>IDEM DE MINAS.</b> —Demarcación de la mina: San José. 296	296
<b>D</b>	
<b>DELEGACION DE HACIENDA.</b> —Circular á los Ayuntamientos sobre la confección de los repartos de rústica y pecuaria, etc. 289	289
—Cuarta subasta de aprovechamientos forestales. 295	295
—Circular sobre formación de documentos cobratorios y recaudación para 1912. 301	301
—Idem sobre canon por superficie de minas. 304	304
—Apremio de primer grado contra Antonio Ferré Juanpere. 306	306
—Habilita el domingo día 31 del corriente para admitir toda la se de ingresos. 310	310
<b>DIPUTACION PROVINCIAL.</b> —Distribución de fondos para el mes de Diciembre. 300	300
<b>DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.</b> —Subasta obras de dos grupos de alcantarillas sobre los barrancos de Bofarull y Boella. 291	291
<b>DISTRITO FORESTAL DE TARRAGONA-CASTELLÓN.</b> —Segunda subasta de pastos en Horta. 304	304
<b>G</b>	
<b>GOBIERNO CIVIL.</b> —Anuncio referente á la pesca fluvial. 288	288
—Circular á los Alcaldes referente á juegos prohibidos.—Idem haberse declarado la glosopeda en los ganados de Cornudella y Mora de Nueva. 291	291
—Idem sobre el alumbramiento de SUM. de Reiva. 297	297
—Anuncia haberse declarado la enfermedad Glosopeda en los ganados de Falset y Villarrodona. 303	303
—Expedientes electorales de Prades, Montroig, Riudecols, Paigtiñós, Tarragona y Selva. 304	304
—Idem de Vilaplana, Alfara, Santa Perpetua, Pratdip, Vilallonga, Roquetas y Senant. 306	306
—Idem de Ulldecona.—Recurso de alzada interpuesto por Pedro Borrás Mestre.—Designación de Colegios electorales. 307	307
—Idem id.—Expediente electoral de Santa Bárbara. 308	308
—Idem de Benifallet.—Recurso de alzada interpuesto por José Escoda Casadó.—Idem por Juan Subirats Querol y otros. 309	309
—Expediente electoral de Reus.—Designación de Colegios electorales. 310	310

—Recurso de alzada interpuesto por Manuel Sardá Martí. 310  
—Expedientes electorales de Valls y San Carlos.—Circular al Alcalde de esa capital referente á la enfermedad Glosopeda en unas reses cabrias de la misma. —Designación de Colegios electorales. 312  
—Idem id.—Recurso de alzada interpuesto por Blás Pellisa Barlan y otros. 313  
**Jefatura de Obras públicas.**—Anuncia haberse recibido definitivamente el adoquinado de la travesía de Reus, en la carretera de Reus á Vilaseca.—Solicitud presentada por Santiago G. de Arana. 304  
—Delimitación de la zona marítimo-terrestre en el trozo de costa del puerto de los Alfaques. 305  
—Concurso sobre caminos vecinales, tomado por el Ayuntamiento de Almoher. 312  
**Minas.**—Protesta formulada por José Luis Poggio. 295  
—Aprueba varios expedientes de minas.—Cancelación de idem. 297  
**Orden público.**—Relación de licencias de caza y armamento. 297  
**Servicio agronómico.**—Solicitud presentada por José Lamote Herrera. 296  
**GOBIERNO MILITAR.**—Circular referente á Carteras militares. 304  
**GUARDIA CIVIL.**—Subasta de armas. 305  
**HOSPITAL MILITAR.**—Adquisición de varios artículos de consumo. 291  
—Idem de carne de vaca. 305  
—Índice de Noviembre. 289  
**INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO.**—Nacimientos y defunciones ocurridas en la provincia en el mes de Octubre. 295  
**JEFATURA ADMINISTRATIVA DE TARRAGONA.**—Ampliación al anuncio publicado en el número 277 referente al suministro de subsistencias al Cantón de Valls. 293  
—Contratación de suministros al Cantón de Tortosa. 300  
**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.**—Anuncio referente á la expropiación de terrenos en Tortosa con motivo de la construcción de la primera Sección del Canal de la izquierda del Ebro. 291  
—Solicitud presentada por el Alcalde de Pauls.—Señala día para el pago de terrenos que se expropiaron en Amposta. 302  
—Expropiación de terrenos en Botarell. 305  
**JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA.**—Nombramiento de Maestra hecho á favor de Josefa Hoigas Francesch. 292

—Idem á favor de Magdalena Duch Poble. 296  
—Circular para que los Maestros y Maestras remitan sus partidas de nacimiento. 297  
—Nombramiento hecho á favor de Juan Gené Boronat. 302  
—Anuncia haberse recibido un título de Maestro expedido á favor de Rafael Soler Gili. 305  
—Nombramientos hechos á favor de Josefa Musté Jordí y Pilar Moreno Calvet. 313  
**JUNTA DE OBRAS DEL PANTANO de Riudecañas.**—Adquisición de 180 toneladas de cemento porland. 304  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**—El de Tarragona emplaza á José Castellví Basora y otros. 287  
—El de Valls subasta fincas de Antonio París Agrás.—El de Reus auto. contra la Razón social «Hijos de Pedro Virgili y Rovirosa». 291  
—El de Tarragona requiere á Manuel Lozano Sanahaja. 293  
—El de id. subasta fincas de Josefa Salvadó Inglés. 297  
—El de Reus cita á los herederos de Juan B. Bernal Rorta. 299  
—El del Distrito de Atarazanas de Barcelona subasta fincas de José Gassull Martí. 300  
—El de Vendrell, id. de Agustina Socías Ferré. 303  
—El de Reus anuncia la muerte sin testar de Esperanza Vallés Parés. 304  
—El de Vendrell sentencia contra José y Juan Güell Fontanilles. 311  
—El de Tortosa subasta fincas de Francisco Rebull Borrás. 312  
**JUZGADOS DE INSTRUCCION.**—El de Tortosa cita á José Agustín Jaime Beltrán y otros. 288  
—El de Tarragona, á Pedro Martínez Olivares.—El de Cervera, á Francisco Sans Batista. 291  
—El de Lérida, á Ramón Solsona Aparición. 293  
—El de Jerez de la frontera, á Ramón López Guerrero.—El de Reus, á un tal Emilio (a) Chulo. 297  
—El de Falset, á Jaime Ripoll Argilaga. 298  
—El de Gandesa, á Joaquín Estruel Cid.—El de Tortosa, á la persona que le sustrajeron dos carneros y una cabra. 299  
—El de Tarragona, á Cayetano Bernat Heredia. 300  
—El de Gandesa, á Josefa Cervera Bonet y otra. 301  
—El de Tarragona subasta fincas de Francisco Brell Vagué. 309  
—El de Tortosa cita á Bautista Foix Beltrán. 310  
—El de Falset, á Jaime Ripoll Argilaga. 311  
—El de Tarragona, á Adolfo Saez Moncho. 313  
**JUZGADOS MILITARES.**—El de Tarragona propone para el ingreso en la Orden civil de Be-

neficiencia al carabinero Pedro Martínez Bermejo.—El de Valencia cita á Agustín Sebastián Turón.—El de Melilla, á Juan Suñé Capestany. 309  
**JUZGADOS MUNICIPALES.**—El de Poble de Mafumet sentencia contra Antonio Torné Gatell.—El de Bramim cita á Baltasar Reig Martínez. 287  
—El de Tortosa sentencia contra José Torres Martínez. 289  
—El de Corbera, vacante la plaza de Secretario.—El de Masroig. 291  
—El de Reus edicto sobre matrimonio civil entre Antonio Gabiñau Cabot y Rosa Vall Masip. 298  
—El de Tortosa sentencia contra Dolores Cañada Rodríguez. 299  
—El de Tarragona, vacante la plaza de Secretario suplente.—El de San Carlos, id.—El de Bramim sentencia contra Baltasar Reig Martínez. 309  
—El de Pratdip, vacante la plaza de Secretario.—El de Vilabella, id. 313  
**MINISTERIO DE FOMENTO.**—Real orden referente á reintegros por los Comisarios Regios, etc. 299  
**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**—Real orden ampliando hasta el 31 del actual el plazo para la inscripción de Asociaciones en un Registro especial del Instituto de Reformas Sociales. 294  
—Idem referente á la renovación de los Vocales electivos de las Juntas provinciales de Sanidad, etc.—Idem á los Gobernadores para que remitan un estado de las cuentas provinciales y municipales, etc.—Idem sobre descuentos en los haberes de los Guardias de Seguridad y Agentes de Vigilancia. 298  
—Circular referente á Secretarios de Diputaciones y Contadores principales. 299  
—Real orden publicado los nombres de los interesados en el tercer concurso de premios por actos de protección á la infancia.—Anuncia haber sido declarado indempnes de acciones provinciales de Italia que se mencionan. 304  
—Anuncia casos de cólera en los puntos que se indican. 313  
**MINISTERIO DE INSTRUCCION.**—Circular referente á las Diputaciones y Ayuntamientos que construyan ó modifiquen edificios destinados á Escuelas, etc. 313  
**OBRAS PÚBLICAS.**—Solicitud presentada por Santiago G. Arana. 289  
**PARQUE DE INTENDENCIA.**—Adquisición de artículos de con-

sumo para los Establecimientos de esta capital, Lérida, Reus y Tortosa. 308  
—Relación de id. 310  
**PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**—Expediente de competencia entre el Gobernador de Teruel y el Juez de Montalbán. 299  
—Idem entre el Id. de Logroño y la Audiencia de la misma. 301  
—Idem entre el Id. de Zamora y el Juez de la misma.—Idem entre la Audiencia de Madrid y el Alcalde de Bustarviejo. 311  
**REGIMIENTOS.**—El primer Batallón de Infantería Guipúzcoa, núm. 53, avisa á los Alcaldes para que manifiesten si en sus pueblos existen individuos que hayan servido en dicho Regimiento. 296  
**REAL COMPAÑIA DE CANALIZACION Y RIEGOS DEL EBRO.**—Providencia contra varios deudores. 308  
**SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA Y SANIDAD VETERINARIA.**—Estadado de las enfermedades ocurridas en los animales domésticos de esta provincia en el mes de Noviembre. 300  
**SOCIEDADES.**—El Banco de Valls anuncia el extravío de una libreta expedida á favor de Magín Trané. 294  
—La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, id. de Bellaterra y San Ferrer. 302  
—El Sindicato de Riegos del Delta Derecho del Ebro, anuncia que dará expuestas las listas de electores. 304  
**SUBASTAS.**—La Manufacturera de Algodón, el activo de dicha Sociedad. 293  
—La id. segunda subasta de id. 300  
**TESORERIA DE HACIENDA.**—Apremio de primer grado contra varios deudores. 287  
—Idem de único id. contra id. 293  
—Providencia contra deudores por rústica, urbana, etc. 297  
—Idem á los contribuyentes de las cinco zonas de Valls y otros. 298  
—Idem contra varios deudores por rústica. 302  
—Anuncio sobre patentes. 311  
**TRIBUNAL ECLESIASTICO DE TARRAGONA.**—Sentencia á favor de Jaime Güell Vila. 287  
**TRIBUNAL PROVINCIAL.**—Relación de pleites incoados ante el mismo. 302  
**UNIVERSIDADES.**—La de Barcelona, relación de Doctores para que manifiesten su actual residencia. 292